



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudad de México a, 14 de marzo del 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

**ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA**, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; EL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR AL IGUAL QUE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO A QUE INFORMEN LOS MOTIVOS POR EL CUAL ORDENARON QUE SE APAGARON LAS LUCES DEL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUANDO TODAVÍA HABÍA PARTICIPANTES DE LA MARCHA QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

**ANTECEDENTES**

El Día Internacional de la Mujer es una fecha que se conmemora en muchos países del mundo. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen en este día, para contemplar una tradición de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

Durante siglos las mujeres de cada época y de diversos países han luchado e insistido por sus derechos; igualdad laboral, igualdad salarial, derecho al voto y a mejores condiciones de vida que les permitan participar en la sociedad, la economía, la política y en todos los ámbitos en pie de igualdad con el hombre.

Este gran movimiento mundial tuvo su primer evento en Estados Unidos en 1848. Dos mujeres, indignadas por negarles la palabra en una convención contra la esclavitud, las estadounidenses Elizabeth Cady Stanton y Lucretia Mott, congregaron cientos de mujeres en lo que fue la primera agrupación de derechos de la mujer de EEUU. Juntas exigieron derechos civiles, sociales, políticos y religiosos en lo que se considera el inicio de un movimiento.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



El Día Internacional de la Mujer fue promulgado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1975. Más tarde, en 1977, la ONU solicitó a todos los países miembros, seleccionar un día dedicado a celebrar la labor y lucha de las mujeres del mundo.

El día seleccionado para celebrar a la mujer trabajadora fue el 8 de marzo y, a partir de esa fecha, la celebración quedó institucionalizada.

El Día Internacional de la Mujer es el reconocimiento a los años de lucha y a los diferentes movimientos realizados por todas aquellas personas que han buscado la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Ese día se celebra para poner en manifiesto, la causa llevada a cabo durante tanto tiempo. También para reivindicar y dar a conocer todo lo que queda por hacer en materia de igualdad de género.

Es por ello que el 8 de marzo, miles de mujeres se concentran en manifestaciones feministas en las principales ciudades de todos los países para reivindicar su derecho a una igualdad real y efectiva. Su derecho a no ser asesinadas, violadas y abusadas o vejadas por el mero hecho de ser mujer.

### **PROBLEMÁTICA**

- El Gobierno Federal, ha desacreditado la participación de las mujeres en marchas, tal como lo fue el día 8 de marzo del año en curso, cuando las dejaron prácticamente en la oscuridad al apagar todas las luces.
- Un grupo de mujeres que protestaban contra la violencia hacia las mujeres enfrente de Palacio Nacional, fue dispersado por policías que les arrojaron gas lacrimógeno.
- Las autoridades federales y capitalinas durante las manifestaciones, apagaron las luces del alumbrado público y los edificios de gobierno en las inmediaciones del Zócalo capitalino durante la marcha del 8M por el Día Internacional de la Mujer; aproximadamente a las 21.00 horas.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



**Ana Villagrán**  
Diputada Local

## FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD

### FEDERAL

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En su artículo 6, primer párrafo y 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que;

##### **Artículo 6o.-**

*La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros.*

**Artículo 9o.** *No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; ....*

*No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.*

### ESTATAL

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En su artículo 7, Apartado C, numeral 1 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que;

##### **Artículo 7. Ciudad Democrática.**

##### **C. Libertad de Expresión.**

*1. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión por cualquier medio. Su ejercicio no podrá ser objeto de previa censura y sólo podrá ser limitado en los casos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.*



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



2- 3.- ...

*4.- La protesta social es un derecho individual y colectivo, que se ejercerá de manera pacífica sin afectar derechos de terceros. Las autoridades adoptarán protocolos de actuación en manifestaciones conforme a parámetros internacionales dirigidos a la protección de las personas en el ejercicio de este derecho, sin vulnerar otros derechos. **Queda prohibida la criminalización de la protesta social y la manifestación pública.***

## **LEY CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En su artículo 38, segundo párrafo de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus garantías de la Ciudad de México, señala que;

**Artículo 38.** En la Ciudad toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, siendo este un derecho humano fundamental sobre el que se sustentan las demás libertades civiles.

...

***La protesta social es una expresión del ejercicio de los derechos a la libertad de pensamiento, expresión y reunión, así como de los derechos a la información y a defender los derechos humanos, por ello, está prohibida su criminalización. Se sancionará a quien mediante amenazas, violencia, acoso, persecución, intimidación o represalias interfiera con el ejercicio de este derecho.***

...



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; EL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR AL IGUAL QUE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO A QUE INFORMEN LOS MOTIVOS POR EL CUAL ORDENARON QUE SE APAGARON LAS LUCES DEL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUANDO TODAVÍA HABÍA PARTICIPANTES DE LA MARCHA QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES.**

Con los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS:

**PRIMERO. - SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; EL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR A QUE INFORMEN LOS MOTIVOS POR EL CUAL ORDENARON QUE SE APAGARON LAS LUCES DEL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO TODAVÍA HABÍA PARTICIPANTES DE LA MARCHA QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES.**

**SEGUNDO. - SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO A QUE INFORMEN LOS MOTIVOS POR EL CUAL ORDENARON QUE SE APAGARON LAS LUCES DEL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO TODAVÍA HABÍA PARTICIPANTES DE LA MARCHA QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES.**

**TERCERO. - SE EXHORTA A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO A QUE INFORMEN LOS MOTIVOS POR EL CUAL UN GRUPO DE MUJERES QUE PROTESTABAN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES ENFRENTA DE PALACIO NACIONAL, FUE DISPERSADO POR POLICÍAS QUE LES ARROJARON GAS LACRIMÓGENO.**